



AVISO MODIFICATORIO NRO. 1 CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2024

EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto 494 de 2011 modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 del 2011, la Ordenanza 12 de 2015; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante la Resolución Nro. 296 del 18 de julio de 2024 dio apertura a la CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2024, con el fin de estimular la participación y la cualificación de los actores culturales y artísticos en eventos, encuentros y espacios de circulación realizados en el ámbito departamental, nacional e internacional, estableciendo que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran en el documento denominado "*Lineamientos de participación*".
2. Que, de acuerdo con el cronograma de participación de la convocatoria, se establece que los participantes pueden presentar consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación, con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
3. Que, atendiendo a las observaciones presentadas con relación a la no concordancia del cronograma de participación entre los "Lineamientos de Participación" y la Resolución de apertura, resulta procedente ajustar y aclarar el cronograma de participación de la convocatoria denominada CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2024.
4. Que, atendiendo a las observaciones presentadas con relación a la cantidad de estímulos ofertados en las categorías de (i) LECTURA y BIBLIOTECAS en la modalidad de circulación departamental, y (ii) LITERATURA en la modalidad de circulación nacional, hubo un error de concordancia entre el valor en números y en letras que identifican cuantitativamente los estímulos. Por tanto se hace procedente aclarar el total de estímulos de estas áreas.



5. Que, de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el numeral 1.6 del Documento denominado "*Lineamientos de participación*", en punto al Cronograma de Participación, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura inscripciones	viernes, 19 de julio de 2024	NO APLICA	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación	viernes, 2 de agosto de 2024	03:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Cierre inscripciones	lunes, 5 de agosto de 2024	05:00 p. m.	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación del listado de propuestas inscritas	martes, 6 de agosto de 2024	NO APLICA	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	Viernes, 16 de agosto de 2024	NO APLICA	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Martes, 20 de agosto de 2024	05:00 p. m.	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas)	Jueves 22 de agosto de 2024	NO APLICA	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al listado final de verificación de documentos	Lunes 26 de agosto de 2024	05:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al listado final de verificación de documentos	Martes 27 de agosto de 2024	NO APLICA	convocatorias@culturantioquia.gov.co



Evaluación técnica de las propuestas	Martes 10 de septiembre de 2024	No aplica	Definido por el Instituto
Publicación informe de evaluación	Miércoles 11 de septiembre de 2024	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación técnica	Viernes 13 de septiembre de 2024	05:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación técnica	Martes 17 de septiembre de 2024	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Publicación Informe final de evaluación	Miércoles 18 de septiembre de 2024	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Resolución de adjudicación	Viernes 20 de septiembre de 2024	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios	Viernes 04 de octubre de 2024	No aplica	Se notificará a los ganadores vía mail

2. **MODIFICAR** el numeral 15 del Documento denominado “*Lineamientos de participación*”, en punto a la modalidad de Circulación Departamental denominada: LECTURA y BIBLIOTECAS, el cual quedará así:

Circulación Departamental.

Número de estímulos	Dieciséis (16)
Valor por estímulo	\$1.000.000
Total recursos	\$16.000.000
Área	Lectura y Bibliotecas

3. **MODIFICAR** el numeral 16 del Documento denominado “*Lineamientos de participación*”, en punto a la modalidad de Circulación Nacional denominada: LITERATURA, el cual quedará así:

Circulación Nacional

Número de estímulos	Cuatro (4)
Valor por estímulo	\$2.000.000
Total de recursos	\$8.000.000
Área	Literatura



4. Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente Aviso.
5. Esta modificación se publicará en el web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día veintidós (22) de julio de 2024

ROBERTO RAVE RÍOS
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Director (E)

 Proyectó: Mauricio Álvarez Parra P.U Audiovisuales y Cinematografía	 Revisó: Camilo A. Chaverra Monsalve Abogado Contratista	 Aprobó: Juan Felipe Gomez Franco Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural
---	---	---